

Al Despacho del señor Juez, para lo que en derecho corresponda. Vetas, 17 de mayo de 2023.

Ciro Alfonso Arias Gelvez
Secretario.

Radicación : 68867-40-89-001-2021-00004-00
Proceso : Ejecutivo.
Providencia : Requerimientos.
Demandante : Yaneria Cabeza Arias
Demandado : Miguel Ángel Rojas Gamboa



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

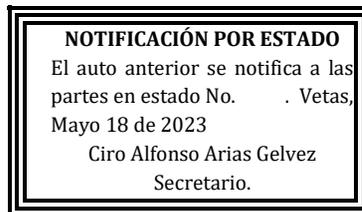
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VETAS
Vetas, Diecisiete de mayo de dos mil veintitrés

Teniendo en cuenta que a la fecha no se ha informado sobre las actividades económicas que desarrolla el deudor alimentario, ni novedad sobre sus bienes, se **REITERA** de nueva cuenta, el requerimiento para que la parte demandante cumpla con lo solicitado.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

JOSE FERNANDO ORTIZ REMOLINA

JUEZ.



Firmado Por:
Jose Fernando Ortiz Remolina
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Vetas - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **acc0b4745c7dddc897f7f570389833b44a28e5fb43a7edece547c553f215a713**

Documento generado en 17/05/2023 12:29:52 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**